



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA EN EL AMBITO EDUCATIVO.

**VÍCTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO**, Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento a lo establecido en los artículos 2, 3, 13, fracción VIII, 15, 22, Apartado A, fracción III, 23 y 30, fracciones I, II, III y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, 14, 15, fracciones I y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 12, fracción XXI y 13, fracción I, de la Ley de Educación del Estado de Campeche, señalan que corresponde al Ejecutivo del Estado dictar las disposiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los servicios educativos que imparta el Estado o los que se deriven de su ámbito de competencia y que, por conducto de la Secretaría de Educación, prestar en la entidad el servicio público educacional que ofrezca, conforme a las leyes y reglamentos locales aplicables.

Que la Secretaría de Educación, a través de la Coordinación para la Protección del Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar, tiene como Misión: Impulsar la formación socioemocional, como eje central de la formación integral de la comunidad educativa; así como proteger su bienestar emocional y social para facilitar la detección, atención y disminución del acoso escolar, maltrato infantil, abuso sexual infantil y conducta suicida en las escuelas de todo el estado de Campeche; como Visión: brindar el acompañamiento digno y respetuoso a la comunidad educativa desde de la detección de riesgo y protección del bienestar de las niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias de formación socioemocional que fortalezcan sus recursos protectores; y como Promesa: Que las niñas, niños y adolescentes convivan en ambientes escolares que protejan sus derechos humanos, sin normalizar su vulnerabilidad, que aprendan a autorregular sus emociones, fortalezcan su autoconfianza y capacidad de elección, aprendan a escuchar y respetar, cultiven una actitud responsable y positiva, desarrollen resiliencia y empatía en busca de una sociedad más justa y equitativa.

Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2024-2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de junio de 2024, establece en la Alineación Estratégica de Misión 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social, Objetivo 3: Consolidar el Sistema Educativo integral, de calidad, accesible e incluyente en todos los niveles, priorizando las infancias, las juventudes, las personas con discapacidad, los pueblos originarios y la población con altos niveles de rezago social en la entidad, Estrategia 1: Impulsar la cobertura y acceso universal a una educación de calidad, inclusiva y basada en los derechos humanos, priorizando la atención a la población en situación de vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, Línea de Acción 3.3.1.12: Promover campañas informativas para sensibilizar y brindar atención sobre salud sexual, prevención del suicidio, diversidad, igualdad sustantiva y no discriminación, dirigidas a toda la comunidad educativa, con el fin de fomentar un ambiente inclusivo, respetuoso y seguro en los entornos educativos.

Que la conducta suicida constituye uno de los principales problemas de salud pública de acuerdo a las estadísticas presentadas en el Boletín de Suicidios No. 46, del 09 al 15 de noviembre del 2025, emitido por Vigilancia Epidemiológica del Estado; el cual señala lo siguiente:

- *En 2025, se registraron casos de suicidio consumados e intentos de suicidio en la población infantil y adolescente. En el grupo de 15 a 19 años, se reportaron 8 suicidios consumados (10.00% del*



*total estatal en este período); mientras que en los grupos de 5 a 9 y 10 a 14 años, no se registraron suicidios consumados; aunque se mantiene la vigilancia activa.*

- *En cuanto a los intentos de suicidio, se notificaron 31 casos en juventudes de 15 a 19 años (23 mujeres y 8 hombres) y 18 casos en el grupo de 10 a 14 años (16 mujeres y 2 hombres). En conjunto, las personas de 10 a 19 años representan el 40.16 % de los intentos de suicidio reportados en Campeche en lo que va del año, hasta el mes de noviembre de 2025, lo que muestra una alta prevalencia en esta etapa del desarrollo.*
- *En 2024, no se registraron suicidios consumados en el grupo de población de 5–9 años; sin embargo, se reportaron 4 casos de personas entre 10–14 años; y 7 casos, en el grupo de 15–19 años; lo que representa un total de 11 suicidios en población de Educación Básica y Media Superior.*
- *Intentos de suicidio, se notificaron 59 casos en el rango de 5–19 años, distribuidos en 2 intentos en la infancia temprana (5–9 años); 15 intentos en el grupo de 10–14 años y 42 intentos entre personas de 15–19 años. En conjunto, niñas, niños, adolescentes y juventudes de 5–19 años concentraron alrededor del 36% de los intentos de suicidio, lo que evidencia la alta vulnerabilidad en estas etapas del desarrollo.*
- *Es decir, suicidios consumados en Campeche, entre 2020 y 2024 se observó, una tendencia fluctuante de 77 casos, en 2020; un incremento a 110 en 2021; 95 en 2022; 98 en 2023; y una reducción preliminar a 80 en 2024. Siendo los municipios que concentran la mayor carga en este periodo: Carmen, Campeche y Champotón; lo que refleja una alta exposición al riesgo en contextos urbanos y periurbanos.*

Que el suicidio se puede prevenir, por ello, es importante la implementación de un Protocolo que permita diseñar estrategias para trabajar en los aspectos preventivos, de detección y actuación que deberá realizar la comunidad educativa, con la finalidad de orientar y establecer reglas formales que permitan proteger a niñas, niños y adolescentes (NNA) que cursan la Educación Básica en el Estado, mediante la construcción de redes de apoyo y atención; que sea un instrumento fundamental para impulsar el desarrollo de las escuelas como espacios seguros y confiables. En este sentido, el Protocolo favorezca el fortalecimiento de los recursos protectores de la comunidad educativa y la potencialización de las habilidades socioemocionales.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA EN EL AMBITO EDUCATIVO.**

**ÚNICO.** – Se emite el Protocolo para la Prevención, Detección, y Actuación ante situaciones de Riesgo Suicida siguiente:

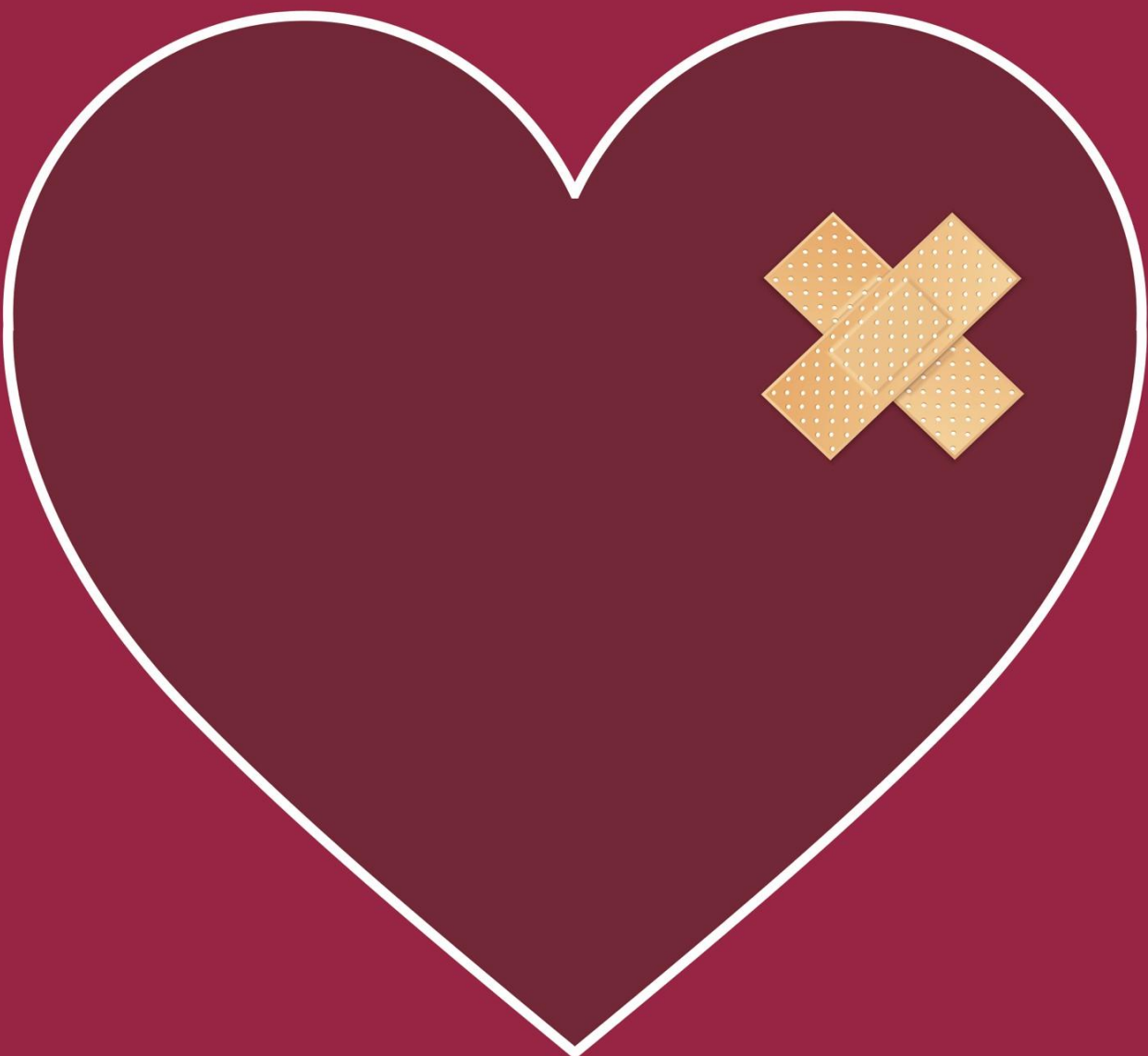
---

**Protocolo:**

---

# PROTOCOLO

Para la prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo suicida en el ámbito educativo



GOBIERNO  
DE TODOS



SEDUC  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



CONVIVE  
*Humana + Emocional*



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEDUC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado**

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado

**Subsecretario de Educación Básica y Normal**

Roberto Herrera Maas

**Subsecretario de Educación Media Superior y Superior**

Román Enrique Rosas Quijano

**Directora de Asuntos Jurídicos**

Zazil Ydamis Sonda Ramírez

**Coordinador para la Protección del Bienestar de Niñas,  
Niños y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar**

Luis Antonio Lara Pérez

**Autor:**

Coordinación para la Protección del Bienestar de Niñas, Niños  
y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar

**Colaboradores:**

Claudia Gabriela Herrera Ake  
Enna Leticia Herrera Ake  
Eulalia del Socorro Noz Pérez  
Milagros Concepción Chi Caballero  
Patricia Vianey Pérez Coba

**Colaboración:**

Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Vocería  
Unidad de Transparencia

**Colaboración interinstitucional:**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche  
Hospital Psiquiátrico de Campeche  
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal  
Secretaría de Salud  
Consejo Estatal de Salud Mental y Adicción

**Diseño:**

Gabriela Ines Salazar Cabrera

**Primera Edición, 2026**



|| Contenido ||

<b>Presentación</b> .....	2
Justificación .....	3
Conceptos Básicos .....	5
<b>Finalidad del Protocolo</b> .....	7
Prevención .....	8
Detección .....	10
Actuación.....	13
<b>Obligaciones y reglas generales para MPFT</b> .....	15
<b>Directorio de Apoyo</b> .....	16
<b>Acta de Hechos</b> .....	25
<b>Hoja de Referencia</b> .....	27
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	30



## **Presentación**

La Ley de Salud Mental para el Estado de Campeche, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 9 de abril de 2024, establece como principios rectores el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales. Este protocolo responde directamente al mandato de dicha Ley, que obliga a generar estrategias específicas para la prevención del suicidio y la atención integral de la salud mental en población escolar. Asimismo, exige un enfoque intercultural y diferencial, reconociendo la diversidad cultural del estado y la necesidad de atender con sensibilidad a las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas aquellas con discapacidad o pertenecientes a pueblos originarios.

La conducta suicida constituye uno de los principales problemas de salud pública, debido al gran número de personas afectadas cada año. El suicidio se puede prevenir. Esta es la premisa; por ello, es importante iniciar desde este contexto, un Protocolo que permite diseñar estrategias para trabajar en los aspectos preventivos y de atención; que será validado como un instrumento fundamental para impulsar el desarrollo de las escuelas como espacios seguros y confiables.

El objetivo de este Protocolo es trazar las pautas de prevención, detección y actuación, que deberá realizar la comunidad educativa, con la finalidad de orientar y establecer reglas formales que permitan proteger a niñas, niños y adolescentes (NNA) que cursan la Educación Básica en el Estado, mediante la construcción de redes de apoyo y atención. En este sentido, el Protocolo favorece el fortalecimiento de los recursos protectores de la comunidad educativa y la potencialización de las habilidades socioemocionales.

El presente Protocolo forma parte de una estrategia integral de carácter intersectorial que permite actuar sobre todos los factores de riesgo, es una invitación a la construcción de comunidades protectoras preocupadas por las personas; por ello, la recomendación para todos los que conforman la comunidad educativa es que sea un aliado y un recurso en la práctica diaria; pero, ante todo, una forma de decirles: “Una sola vida perdida por suicidio ya es demasiado. El camino a seguir consiste en actuar juntos, y el momento de actuar es ahora”.

Por lo anterior resulta necesario contar con una guía para salvar vidas desde la comunidad escolar.

**Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado**  
**Secretario de Educación**  
**de la Administración Pública del Estado de Campeche**



### Justificación

En México, las niñas, niños y adolescentes enfrentan múltiples situaciones de riesgo psicosocial que impactan en su salud mental y bienestar emocional. Factores como la violencia familiar, el abandono físico o emocional, el maltrato, la desintegración familiar, el acoso escolar, el abuso sexual, la exposición al consumo de sustancias adictivas y la presión social o académica; pueden desencadenar manifestaciones como aislamiento, irritabilidad, tristeza persistente, ansiedad, ideación suicida, autolesiones no suicidas y; en casos extremos, conductas suicidas. Se reconoce el vínculo entre la violencia escolar y el riesgo suicida, entendiéndose que las dinámicas de acoso, exclusión o maltrato psicológico constituyen formas de violencia estructural que pueden incrementar la vulnerabilidad emocional de niñas, niños y adolescentes.

Según datos del Boletín de Suicidios No. 46, del 09 al 15 de noviembre del 2025, emitido por Vigilancia Epidemiológica del Estado; en Campeche:

- *En 2025, se registraron casos de suicidio consumados e intentos de suicidio en la población infantil y adolescente. En el grupo de 15 a 19 años, se reportaron 8 suicidios consumados (10.00% del total estatal en este período); mientras que en los grupos de 5 a 9 y 10 a 14 años, no se registraron suicidios consumados; aunque se mantiene la vigilancia activa.*
- *En cuanto a los intentos de suicidio, se notificaron 31 casos en juventudes de 15 a 19 años (23 mujeres y 8 hombres) y 18 casos en el grupo de 10 a 14 años (16 mujeres y 2 hombres). En conjunto, las personas de 10 a 19 años representan el 40.16 % de los intentos de suicidio reportados en Campeche en lo que va del año, hasta el mes de noviembre de 2025, lo que muestra una alta prevalencia en esta etapa del desarrollo.*
- *En 2024: no se registraron suicidios consumados en el grupo de población de 5–9 años; sin embargo, se reportaron 4 casos de personas entre 10–14 años; y 7 casos, en el grupo de 15–19 años; lo que representa un total de 11 suicidios en población de Educación Básica y Media Superior.*
- *Intentos de suicidio, se notificaron 59 casos en el rango de 5–19 años, distribuidos en 2 intentos en la infancia temprana (5–9 años); 15 intentos en el grupo de 10–14 años y 42 intentos entre personas de 15–19 años. En conjunto, niñas, niños, adolescentes y juventudes de 5–19 años concentraron alrededor del 36% de los intentos de suicidio, lo que evidencia la alta vulnerabilidad en estas etapas del desarrollo.*

Es decir, suicidios consumados en Campeche, entre 2020 y 2024 se observó, una tendencia fluctuante de 77 casos, en 2020; un incremento a 110 en 2021; 95 en 2022; 98 en 2023; y una reducción preliminar a 80 en 2024. Siendo los municipios que concentran la mayor carga en este periodo: Carmen, Campeche y Champotón; lo que refleja una alta exposición al riesgo en contextos urbanos y periurbanos.

Que la Coordinación para la Protección del Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar, atendió en el ciclo escolar 2024–2025, 68 casos relacionados con salud mental y riesgo suicida en el ámbito escolar, distribuidos de la siguiente manera: 6 casos en el nivel primaria (6–12 años) y 62 casos en secundaria (12–15 años). Entre las problemáticas más frecuentes se encontraron: autolesiones no suicidas (28 casos), depresión (14 casos), ideación suicida (6 casos), intentos de suicidio (6 casos), conductas disruptivas (11 casos) y canalizaciones al Código 100 (3 casos). Estas cifras no solo reflejan problemáticas individuales, sino que muestran, cómo la escuela es un espacio privilegiado de detección temprana y un punto estratégico para la canalización hacia servicios especializados. El riesgo suicida no afecta por igual a niñas, niños y adolescentes, ya que existen diferencias significativas de género: las mujeres presentan tasas más altas de intento de



suicidio, mientras que los hombres tienen mayor riesgo de suicidio consumado; lo que exige estrategias diferenciadas. También es crucial atender con enfoque diferencial a quienes presentan

discapacidad, viven en contextos de pobreza, migración o pertenecen a comunidades de pueblos originarios, donde factores culturales y de acceso a servicios pueden intensificar la vulnerabilidad.

La pérdida de una vida joven por suicidio tiene un impacto en distintos ámbitos: comunidad escolar, familiar y social. Cada intento de suicidio es una señal de alerta que no puede ignorarse; por ello, el Protocolo será referente para:

- Fortalecer las habilidades socioemocionales desde el aula.
- Promover una cultura del valor por la vida.
- Capacitar al personal docente y de apoyo en detección y primeros auxilios psicológicos (PAP).
- Indicar rutas claras de canalización a servicios especializados.
- Articular acciones entre comunidad, escuela y las instituciones de salud y de protección.

El Protocolo es parte de una estrategia integral de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, que, a través de la Coordinación para la Protección del Bienestar de Niñas, Niños, y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar, busca transformar las escuelas en espacios seguros, resilientes y protectores, donde cada niña, niño, adolescente y joven pueda sentirse escuchado, acompañado y valorado. Es aplicable para Escuelas de Educación Básica públicas y privadas, y se indica como un documento de referencia para el Nivel Medio Superior, siempre que sea adaptado a sus necesidades y particularidades, respetando la Normativa y Protocolos propios del nivel educativo.

Se articula con materiales federales como el Cuadernillo Básico de Prevención del Suicidio (PRONAPS/PRONAT) y con el Manual de Procedimientos estatal, en cumplimiento a la obligatoriedad de brindar una educación integral, que establezca medidas permanentes, transversales e inclusivas en todo el ciclo escolar.



## Conceptos básicos

**Autolesión no suicida.** Conducta de provocarse daño físico de manera intencional sin la intención de morir (ejemplo: cortaduras, quemaduras o golpes).

**Aviso de privacidad.** Documento a disposición de la persona titular de la información de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos. Mismo que deberá elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, sus reglamentos, lineamientos y demás disposiciones que de aquellas emanen.

**Código 100.** Es un sistema de apoyo a la toma de decisiones clínicas en el comportamiento suicida en hospitales generales o centros de atención dentro de las Redes Integradas del Sistema de Salud (RISS).

**Conducta suicida.** Conjunto de pensamientos, planes o actos dirigidos a provocar la propia muerte, que pueden ir desde la ideación hasta el intento de suicidio y el suicidio consumado.

**Debida diligencia.** Obligación de las autoridades educativas de adoptar medidas inmediatas, eficaces y proporcionales para proteger la vida e integridad de NNA ante señales de riesgo suicida.

**Estándar de protección de NNA.** Toda actuación frente al riesgo suicida se rige por el interés superior de niñas, niños y adolescentes; en apego a la Convención sobre los Derechos del Niño y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce la obligación de autoridades educativas de actuar de manera inmediata y con debida diligencia.

**Factores de protección.** Recursos internos y externos que disminuyen la probabilidad de presentar conducta suicida, como la comunicación familiar, redes de apoyo, habilidades socioemocionales, pertenencia a grupos comunitarios o religiosos, y acceso a servicios de salud mental.

**Factores de riesgo.** Condiciones personales, familiares, escolares o sociales que aumentan la probabilidad de que una persona presente ideación o conducta suicida (ejemplo: depresión, consumo de sustancias, violencia, acoso escolar, antecedentes familiares de suicidio).

**Ideación suicida.** Presencia de pensamientos o deseos relacionados con la muerte voluntaria, que pueden manifestarse de forma pasiva (deseos de morir) o activa (planes específicos para llevarla a cabo).

**Intento de suicidio.** Acto mediante el cual una persona se provoca daño con la intención de quitarse la vida, sin lograrlo. **Lenguaje incluyente y no sexista.** Expresión verbal o escrita que hace explícito el femenino y el masculino, pero que además se refiere con respeto a todas las personas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> INMUJERES. Glosario para la igualdad. [https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos\\_pdf/lenguaje-incluyente-y-no-sexista.pdf](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/lenguaje-incluyente-y-no-sexista.pdf)



**MPFT.** Madres, padres de familia y personas tutoras son figuras primordiales en la protección, acompañamiento y canalización de estudiantes ante situaciones de riesgo suicida.

**Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).** Estrategia de intervención breve y de apoyo emocional inmediato que busca contener y acompañar a una persona en crisis hasta que pueda recibir ayuda especializada.

**Sentimientos de soledad.** Percepción subjetiva de falta de compañía o apoyo significativo. Se distingue del aislamiento social, entendido como la ausencia objetiva de interacción con otras personas. La soledad persistente es un indicador relevante de riesgo suicida.

**Señales de advertencia.** Manifestaciones conductuales, emocionales o verbales que alertan sobre un posible riesgo suicida, como cambios bruscos en el estado de ánimo, verbalizaciones sobre la muerte, aislamiento, pérdida de interés en actividades, regalar pertenencias o despedirse de familiares y amistades.

**Suicidio consumado.** Acto intencional mediante el cual una persona provoca su propia muerte.





### Finalidad del Protocolo

#### Reconocer

Rasgos de posible riesgo de conducta suicida con la finalidad de implementar acciones preventivas de tipo psicopedagógicas que reduzcan el riesgo.

#### Determinar

El establecimiento de las medidas para la prevención, detección y actuación ante la conducta suicida.

#### Acompañar

A la comunidad educativa en el proceso de prevención, detección y actuación de la conducta suicida a través de orientaciones psicopedagógicas que permitan realizar una intervención integral basada en los enfoques; de derecho, resiliencia y humanismo.

#### Fortalecer

Los recursos protectores de la comunidad educativa a través de herramientas y estrategias que les permitan promover la resiliencia y de este modo: dotarlos de recursos para actuar ante las situaciones de riesgo a las que están expuestas niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



**PREVENCIÓN**

<b>Responsabilidades específicas ante situaciones de riesgo Suicida en el ámbito de la prevención</b>
<b>I. MPFT.</b>
<b>II. Personal de apoyo y asistencia a la educación: orientación, trabajo social, prefectura o personal homólogo.</b>
<b>III. Personal Docente.</b>
<b>IV. Personal con Funciones de Dirección y Subdirección.</b>
<b>V. Personal con Funciones de Supervisión.</b>
<b>VI. Unidad de vocería de la SEDUC</b>

**¿Cómo reducir el riesgo suicida en el ámbito escolar?**

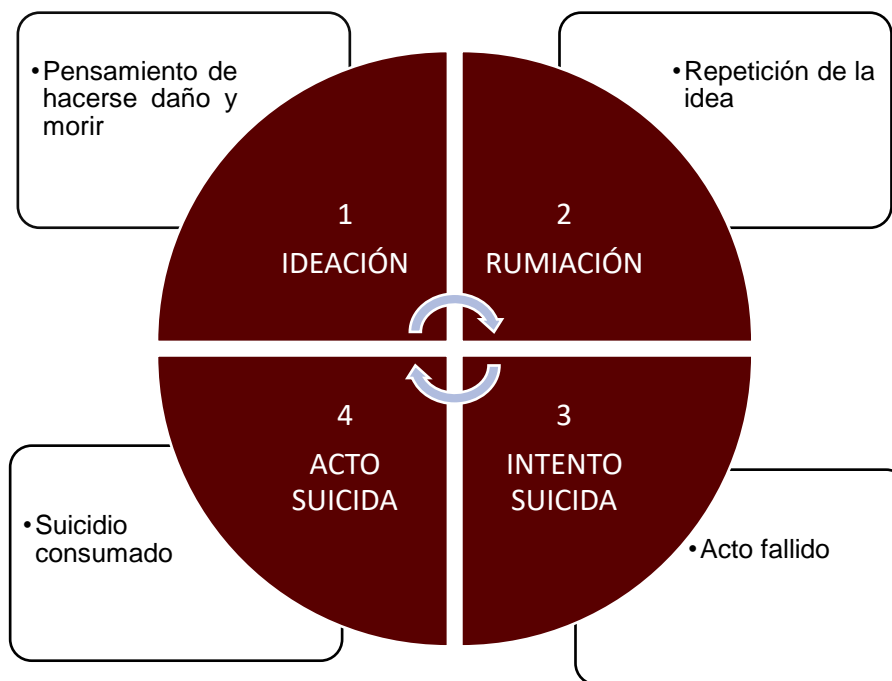
- a)** Difundir y publicar, en sitios oficiales de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, el *Protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo suicida en el ámbito escolar* (VI).
- b)** Promover el protocolo a través de estrategias de difusión y concientización, dirigidas a la comunidad educativa empleando lenguaje incluyente y no sexista en todos los materiales y comunicaciones institucionales (IV al VI).
- c)** Cada plantel educativo debe implementar una serie de acciones como parte de las orientaciones para las escuelas de educación básica que contribuyan a garantizar el bienestar socioemocional de las niñas, niños y adolescentes. Dichas acciones deberán vincularse con los preceptos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y considerar la perspectiva de género, reconociendo que las mujeres presentan con mayor frecuencia intentos de suicidio; mientras que los hombres concentran más casos de suicidio consumado (III y IV).
- d)** Consolidar un proyecto de educación socioemocional preventivo que fortalezca los recursos protectores de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de dar atención integral al bienestar de estudiantes de Educación Básica (I al IV).
- e)** Durante el mes de septiembre, en conmemoración del *Día Mundial para la Prevención del Suicidio*, se realizarán actividades de sensibilización con la participación de la sociedad civil, instituciones estatales y federales; así como, de medios de comunicación. Las acciones que emprendan no deben limitarse únicamente al mes de septiembre, sino que deberán replicarse de manera transversal y permanente durante todo el ciclo escolar (I al VI).
- f)** Como parte de las acciones de prevención al suicidio, se requiere resguardar en espacios seguros, fuera del alcance de estudiantes; objetos como sogas, cables, cuchillos, desarmadores, medicamentos, cúter, machete, entre otros (II al V).
- g)** En caso de que el personal docente solicite materiales que puedan representar un riesgo para NNA, deberá informar a las MPFT y supervisar directamente al colectivo durante su uso y resguardo (I al III).
- h)** Si se observan conductas de riesgo suicida, es prioritario solicitar la intervención primaria de instituciones especialistas en *Primeros Auxilios Psicológicos* (PAP) para todo el personal docente y de apoyo educativo (IV y V).



i) Realizar una evaluación de la infraestructura física del plantel, aplicando ajustes razonables para prevenir situaciones de riesgo en NNA con indicadores de conducta suicida (IV y V).

j) Salvaguardando el interés superior de la niñez, en cualquiera de los casos descritos en este Protocolo, la información y datos personales deberán tratarse con suma discreción y confidencialidad. En caso de que algún medio de comunicación requiera información sobre algún caso, este deberá ser remitido, de manera inmediata a la Unidad de Vocería de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche. El manejo de datos personales de NNA estará sujeto al Aviso de Privacidad.

### El suicidio se da en cuatro etapas:



### El suicidio puede ser prevenido en las tres primeras etapas.

En este sentido, es fundamental adoptar un enfoque interseccional que reconozca las diversas dimensiones de la identidad —como género, situación migratoria, orientación sexual, pertenencia étnica, condición socioeconómica, discapacidad, neurodiversidad y contexto familiar—. Este enfoque permite visibilizar factores de riesgo como la violencia estructural, el acoso escolar, la exclusión social o la invisibilización de identidades diversas, al tiempo que fortalece la detección y promoción de factores protectores como la pertenencia comunitaria, las redes de apoyo afectivo, la autoestima positiva, el acceso equitativo a la salud mental y los entornos educativos seguros e inclusivos. Reconocer esta complejidad es clave para diseñar estrategias de prevención eficaces, culturalmente sensibles y centradas en el respeto a los derechos humanos.

La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche garantizará la capacitación periódica y permanente del personal educativo en materia de prevención, detección y actuación ante riesgo suicida, asegurando la trazabilidad y rendición de cuentas institucional respecto a la aplicación del presente protocolo. Dichas acciones formarán parte de los mecanismos de seguimiento y evaluación interna del sistema educativo estatal.



DETECCIÓN

Responsabilidades específicas ante situaciones de riesgo Suicida en el ámbito de la detección
I. MPFT.
II. Personal de apoyo y asistencia a la educación: orientación, trabajo social, prefectura o personal homólogo.
III. Personal Docente.
IV. Personal con Funciones de Dirección y Subdirección.
V. Personal con Funciones de Supervisión.

### ¿Cómo detectar factores de riesgo de la conducta suicida en el ámbito educativo?

a) Observar y detectar signos de alerta: sentimiento de soledad (en lugar de aislamiento social), falta de energía, cambios repentinos en el estado de ánimo, desesperanza, conducta poco comunicativa, dormirse con frecuencia en el salón de clase, bajo rendimiento escolar, cambios en su alimentación, pensamiento suicida, cartas de despedida, dibujos relacionados con el suicidio, quererse tirar del techo o segundo piso de la escuela, no querer asistir a la escuela, entre otros (I, III y IV).

b) Identificar los niveles de riesgo con base en la guía *Guardianes para la Prevención del Suicidio* (I, III y IV):

**Bajo:** Presencia de factores estresores frecuentes en la vida cotidiana (por ejemplo: presión académica, discusiones familiares, conflictos con pares, cambios físicos o emocionales propios de la edad); sin que existan conductas o expresiones directas de riesgo suicida.

Requiere acompañamiento preventivo, observación sistemática, espacios de escucha y fortalecimiento de factores de protección (vínculos, autoestima, actividades significativas).

**Moderado:** Presencia de señales de advertencia indirectas (expresiones de desesperanza, aislamiento progresivo, disminución marcada en el rendimiento escolar, cambios bruscos en el comportamiento) y factores de riesgo relevantes (antecedentes familiares, experiencias de violencia, consumo de sustancias).

Requiere canalización a personal de salud mental con formación y competencias acreditadas (psicología, psiquiatría, trabajo social especializado) para su acompañamiento familiar y seguimiento cercano en la escuela.

**Alto:** Existencia de señales de advertencia directas (expresiones verbales de querer morir, elaboración de planes, intentos previos, conductas de autoagresión de alta letalidad). Requiere intervención en crisis inmediata, notificación a MPFT; así como su canalización urgente a servicios especializados y aplicación del procedimiento institucional de protección de NNA.

c) Tras la observación de signos de alerta, se levantará un *Acta de Hechos*. La Dirección gestionará con dependencias federales o estatales la aplicación de instrumentos para evaluación de riesgo suicida o de habilidades socioemocionales en los grupos donde se haya detectado la problemática (IV y V).

d) Comité de vigilancia. En escuelas con indicadores de riesgo suicida se recomienda instalar un Comité de Vigilancia para la Vida (ej. *Guardianes para la Prevención del Suicidio*, *Tutores de Resiliencia* u otras iniciativas similares) en coordinación con la Dirección escolar, el nivel educativo correspondiente y las instituciones competentes (IV y V).





<p><b>Nota:</b> Aplica la misma del ámbito escolar y familiar.</p> <p>Publicaciones, videos, imágenes, retos virales u otros contenidos con posible riesgo suicida.</p>	<p>Digital</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Acudir a servicios especializados de salud mental.</li><li>7. Colaborar con el levantamiento del Acta de Hechos.</li><li>8. Desde la escuela se envía el Acta de Hechos a la Coordinación CONVIVE.</li><li>9. Cumplir acuerdos y compromisos.</li><li>10. Seguimiento con redes de apoyo.</li></ol>
---	----------------	--



ACTUACIÓN

Responsabilidades específicas ante situaciones de riesgo Suicida en el ámbito de la actuación

I. MPFT.
II. Personal de apoyo y asistencia a la educación: orientación, trabajo social, prefectura o personal homólogo.
III. Personal Docente.
IV. Personal con Funciones de Dirección y Subdirección.
V. Personal con Funciones de Supervisión.

¿Cómo notificar, canalizar y dar seguimiento al riesgo suicida en el ámbito educativo?

- a) En todos los casos de autolesión no suicida en el ámbito escolar, se deben establecer medidas inmediatas de protección: documentar los hechos, notificar y sensibilizar a MPFT; canalizar a la institución correspondiente que cuente con especialistas en salud mental, dar seguimiento de observación en el ámbito escolar y familiar; así como, crear redes de apoyo (I al V).
- b) Ante un intento suicida dentro del plantel y dependiendo de la gravedad, se recomienda llamar al 911 (informando los indicadores de riesgo suicida) para atención prioritaria, notificar a MPFT de manera inmediata y levantar un Acta de Hechos (I al V).
- c) En el caso de un intento suicida con riesgo inminente de completar el acto, se priorizará llamar al 911, indicando "Código 100", para el traslado a los servicios de urgencias; notificar a MPFT de manera inmediata y levantar un *Acta de Hechos* (I al V).
- d) Cuando no exista servicio telefónico para contactar al 911, el personal escolar debe informar de manera inmediata a las autoridades locales de la comunidad (por ejemplo, juntas municipales), así como a MPFT, a fin de coordinar la atención y el traslado oportuno (I, IV y V).
- e) Para los casos de alto riesgo o crisis inminente, es fundamental que el personal conozca el *Protocolo de prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo suicida en el ámbito educativo*. En caso de no conocerlo o requerir orientación adicional, se recomienda llamar a la línea PLÁTICA CONMIGO (800 737 1010) o al WhatsApp 981 206 4325 para recibir orientación y seguimiento (II al IV).
- f) Posterior a la intervención por intento suicida, la o el alumno debe ser canalizado a una persona especialista. Al referir mediante oficio, es indispensable anexar la hoja de referencia correspondiente (II y IV).
- g) Ante un intento suicida en la escuela se deberá levantar un *Acta de Hechos* (indicando Código 100) del incidente (IV y V).
- h) Es responsabilidad de MPFT llevar a NNA con indicadores de riesgo suicida a una institución externa especializada para su atención, sin que ello condicione su permanencia en la escuela (I).
- i) Presentar en la escuela el comprobante de atención psicológica o psiquiátrica como evidencia de la continuidad del tratamiento (I).
- j) Tipos de intervención según el nivel de riesgo suicida (basado en la guía *Guardianes para la Prevención del Suicidio*) (II y IV):

Nivel Bajo

1. Derivar a un servicio de consejería psicológica con personal de la salud que cuente con formación profesional acreditada (psicología, trabajo social especializado u otra área afín).
2. Dar seguimiento dentro de los siguientes ocho días.
3. Notificar a MPFT.
4. Entregar directorio de servicios de referencia.
5. Documentar la canalización en el expediente.



### **Nivel Moderado**

1. Canalizar a un servicio de atención psicológica en la unidad de salud más cercana que cuente con este servicio, con personal de salud mental con formación y competencias acreditadas. Si se considera necesario, derivar a psiquiatría.
2. Dar seguimiento antes del siguiente fin de semana.
3. Notificar a MPFT.
4. Entregar directorio de servicios de referencia.
5. Documentar la canalización en el expediente.

### **Nivel Alto**

1. Derivar a un servicio que cuente con médico especialista en salud mental.
2. Dar seguimiento cada dos días.
3. Notificar a las MPFT de manera inmediata.
4. Entregar directorio de servicios de referencia que incluyan opciones de internamiento.
5. Documentar la canalización en el expediente.

**Nota aclaratoria:** Los niveles de riesgo y las acciones descritas en este Protocolo tienen un carácter orientador y preventivo dentro del ámbito escolar. En ningún caso sustituyen la valoración clínica especializada ni el tratamiento profesional de la salud mental. El personal educativo deberá limitarse a la detección, notificación, canalización y seguimiento, respetando siempre el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

### **¿Qué hacer si un estudiante se ha suicidado?**

- Si el acto ocurre en la escuela, llamar al 911 y seguir las especificaciones pertinentes. En comunidades sin señal, avisar a las autoridades locales (como juntas municipales y/o comisarias) (I, IV y V).
- En caso de suicidio consumado, el director (a) deberá informar al presidente (a) de la asociación de madres y padres de familia y/o al vocal o representante de grupo el hecho, para que de forma empática y responsable los MPFT, hablen con sus hijas o hijos, y permanezcan atentos a posibles indicadores de riesgo relacionados con lo ocurrido (IV).
- Implementar estrategias pedagógicas de afrontamiento ante la pérdida por suicidio para al grupo en duelo, en coordinación con instituciones estatales o federales especializadas en salud mental y prevención del suicidio (III y IV).
- Si algún miembro del personal escolar presenta afectación psicoemocional, deberá ser canalizado a servicios de salud mental para su atención (IV y V).

### **Estrategias sugeridas para el afrontamiento del duelo escolar:**

1. **Narrativas visuales:** Cuentos o historias que faciliten la reflexión y la expresión grupal (II, III y IV).
2. **Actividades simbólicas:** Escribir cartas sobre aspectos positivos de la persona fallecida, depositarlas en un espacio conmemorativo y plantar un árbol como símbolo de vida y trascendencia (II, III y IV).
3. **Uso del dibujo:** Murales en espacios permitidos, historietas sobre la trascendencia de la persona o dibujos colectivos que rescaten recuerdos positivos (II, III y IV).

Todas las intervenciones pedagógicas deben ser generales y colectivas, sin emitir diagnósticos ni juicios sobre el caso ocurrido.



### Obligaciones y reglas generales para MPFT

Las MPFT, como responsables de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, deben cumplir con las siguientes obligaciones y reglas:

- 1. Participación activa:** Colaborar de manera permanente en las acciones de prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo suicida en el ámbito escolar.
- 2. Comunicación constante:** Mantener un canal de comunicación abierto y respetuoso con la escuela, informando oportunamente sobre cualquier antecedente o situación de riesgo identificada en sus hijas, hijos o personas menores de edad bajo su cuidado.
- 3. Atención especializada:** Garantizar que, en caso de canalización por la escuela, la alumna o el alumno reciba atención de servicios especializados en salud mental, presentando a la institución educativa los comprobantes de asistencia y seguimiento.
- 4. Confidencialidad y respeto:** Guardar confidencialidad sobre la situación de riesgo, evitando la estigmatización o comentarios que vulneren la dignidad de la persona menor de edad.
- 5. Cumplimiento de referencias:** Acudir de manera responsable a las instituciones externas a las que se les canalice, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por especialistas.
- 6. Disponibilidad para la corresponsabilidad:** Asistir a las reuniones convocadas por la escuela o las autoridades educativas relacionadas con la prevención del suicidio, participando en talleres, charlas u otras actividades formativas.
- 7. Proteger y no condicionar la permanencia escolar:** Llevar a la alumna o alumno con indicadores de riesgo suicida a una institución externa especializada para su atención, sin que ello condicione su permanencia en la escuela.

**Nota importante:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte de MPFT puede incrementar la vulnerabilidad de la alumna o el alumno, así como obstaculizar las acciones preventivas y de protección implementadas por la escuela y las instituciones competentes.

### Reglas Generales para MPFT

Con el fin de garantizar la protección integral de NNA, y de fortalecer la corresponsabilidad entre familia y escuela en la prevención del suicidio, MPFT deben atender las siguientes reglas generales:

- 1. Respeto y corresponsabilidad:** Mantener una actitud de respeto hacia el personal escolar y cumplir con el principio de corresponsabilidad en la atención del riesgo suicida.
- 2. Asistencia a convocatorias:** Acudir de manera puntual a las reuniones, entrevistas o actividades convocadas por la escuela relacionadas con la prevención, detección y atención del suicidio.
- 3. Atención prioritaria:** Dar prioridad a la atención psicológica o psiquiátrica de la alumna o alumno cuando sea canalizado, sin retrasar ni interrumpir el proceso de intervención.
- 4. Entrega de documentación:** Presentar en la escuela los comprobantes o constancias de atención emitidos por instituciones de salud mental, en los plazos establecidos.
- 5. Confidencialidad:** Guardar discreción sobre la situación del estudiante, evitando la difusión de información que vulnere su intimidad o genere estigmatización.
- 6. Participación en procesos preventivos:** Involucrarse en actividades formativas, pláticas o talleres de sensibilización organizados por la institución educativa o autoridades competentes.
- 7. Garantizar continuidad escolar:** Asegurar la asistencia y permanencia de su hija o hijo en la escuela, aun cuando esté en tratamiento psicológico o psiquiátrico, protegiendo en todo momento su derecho a la educación.
- 8. Promoción de ambientes protectores:** Contribuir en el hogar a la construcción de un entorno de cuidado, confianza y comunicación abierta, que complemente el trabajo preventivo de la escuela.



Las obligaciones y reglas aquí establecidas se enmarcan en el Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Campeche (MLCE), en el derecho a la educación y en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Educación del Estado de Campeche y la Ley de Salud Mental del Estado de Campeche (2024). Asimismo, se encuentran respaldadas por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que obliga a las autoridades educativas a actuar de manera inmediata y con debida diligencia en la protección del interés superior de la niñez. En caso de incumplimiento reiterado por parte de MPFT, la institución educativa deberá notificar a las autoridades competentes, a fin de garantizar la protección del interés superior de la niñez.



### Directorio de apoyo

Este directorio reúne los principales contactos de emergencia, salud, atención psicológica y apoyo comunitario disponibles en el estado de Campeche, además de líneas nacionales que pueden ser activadas en casos de crisis suicida.

DEPENDENCIA O INSTANCIA	SERVICIOS
<p><b>CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES (CAPANNA)</b>  Dirección: Av. López Mateos 229, Burócratas Pensiones, 24040 San Francisco de Campeche, Camp.  Teléfono: 9818115738.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de orientación y trabajo social, dirigidos a la niñez y juventud.</li> <li>• Facilita apoyo integral, incluyendo aspectos educativos, emocionales y sociales, promoviendo desarrollo, bienestar y oportunidades.</li> </ul>
<p><b>CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CJM)</b>  Dirección: Centro Histórico calle 53, entre 16 y Circuito Baluartes, Col. Centro.  Teléfono: 9818119457.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención jurídica:</b> Asesoría y representación legal para mujeres que han sufrido violencia.</li> <li>• <b>Atención psicológica:</b> Apoyo psicológico para ayudar a las mujeres a superar la violencia y desarrollar estrategias de afrontamiento.</li> <li>• <b>Atención médica:</b> Valoración médica para evaluar el estado de salud de las mujeres y proporcionar la atención necesaria.</li> <li>• <b>Orientación:</b> Información y orientación sobre sus derechos, recursos disponibles y procesos legales.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denuncia:</b> Facilita la presentación de denuncias y querellas ante las autoridades competentes.</li> <li>• <b>Acompañamiento:</b> Acompañamiento integral durante todo el proceso, desde la atención inicial hasta la conclusión del caso.</li> </ul>
<p><b>CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CECOSAMA Campeche)</b> Dirección: Calle Topacio s/n, entre Dolomita y Fluorita, Colonia Minas, C.P. 24023, San Francisco de Campeche. Teléfono: 9818235125.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención y atención en adicciones y salud mental.</li> </ul>
<p><b>CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL CIUDAD DEL CARMEN</b> Dirección: Tecolutla, Ciudad del Carmen, México Teléfono: +52 938 382 5957 Correo electrónico: cijcdcarmen@cij.gob.mx</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento.</li> <li><b>1) Adicciones</b> (consumo de alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, etc.)</li> <li><b>2) Salud mental</b> (depresión, ansiedad, ideación suicida, autolesiones, violencia)</li> <li>*A partir de los 12 años</li> <li>Prevención</li> <li><b>A) Pláticas</b> Factores de riesgo y protección en adicciones y salud mental (depresión, ansiedad, Violencia, adicciones, estrategias de disciplina, autocuidado, habilidades socio emocionales como autoestima, comunicación, asertividad, comunicación, etc.)</li> <li><b>B) Taller</b> Todas las anteriores Primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura., posgrados, MPFT, docentes, administrativos</li> </ul>
<p><b>COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ESTADO DE CAMPECHE</b> Dirección: Avenida Patricio Trueba de Regil #271 Infonavit las flores C.P. 24097 Teléfono: 9818131531 Correo electrónico: copsicamp@hotmail.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención psicológica presencial y en línea por especialistas.</li> <li>• Conferencias, talleres y apoyo a instituciones en el ámbito de prevención.</li> </ul>
<p><b>COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y REGIÓN MAYA</b> Teléfono: 981113471</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del suicidio del Modelo Espera.</li> <li>• Se brinda atención psicológica, diagnóstico, conferencias y talleres.</li> </ul>
<p><b>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE CAMPECHE</b> Dirección: Prolongación de la calle 59 No. 6, entre Av. Ruíz Cortínez y Av. 16 de septiembre, Col. Centro Teléfonos: 981811 4563, 981811 4571, 981816 0897, 981816 9104. Correo electrónico: <a href="mailto:cdhec@inedh.edu.mx">cdhec@inedh.edu.mx</a>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asesoría y orientación jurídica:</b> Brinda apoyo legal a personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos o que necesitan información sobre sus derechos.</li> <li>• <b>Atención a víctimas:</b> Recibe quejas, proporciona atención y acompañamiento a personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos, incluyendo casos de agravios a periodistas y defensores civiles,</li> </ul>



	<p>asuntos de la mujer, derechos de niños, niñas y adolescentes, atención a migrantes y personas privadas de su libertad. Observancia, evaluación y monitoreo: Realiza seguimiento a la política pública estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y monitorea el respeto a los derechos de personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Recomendaciones y acciones:</b> Autoriza la publicación de recomendaciones y documentos de no responsabilidad en el Periódico Oficial, y atiende a servidores públicos y sociedad en general que soliciten audiencia.</li></ul>
<p><b>COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS (CEAV CAMPECHE)</b></p> <p>Teléfono para atención remota: (55) 1000-2000, extensiones 58400, 58401 y 58402.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orientación jurídica y migratoria:</b> Brindar asistencia a las víctimas en temas legales y migratorios.</li><li>• <b>Asistencia social, médica y psicológica:</b> Ofrecer servicios de apoyo social, atención médica y psicológica a las víctimas.</li><li>• <b>Oportunidades de empleo y capacitación:</b> Facilitar el acceso a programas de empleo y capacitación para la recuperación e integración de las víctimas.</li><li>• <b>Alojamiento digno:</b> Gestionar albergues y casas de medio camino para ofrecer un alojamiento seguro y digno a las víctimas.</li><li>• <b>Intervención en crisis y valoración psicológica:</b> Ofrecer atención inmediata en caso de crisis y evaluar la necesidad de atención psicológica especializada.</li></ul>
<p><b>COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (CONVIVE)</b></p> <p>Dirección: SEDUC Campeche, Av. Maestros Campechanos s/n Línea Plática Conmigo: 800 73 71 1010 WhatsApp: 981 206 43 25 Correo Electrónico: convive@educacióncampeche.gob.mx Horario: 8:00-17:00 hrs.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Prevención y apoyo psicosocial:</b> Atender de manera oportuna, efectiva y empática a las personas que lo requieran.</li><li>• <b>Orientación socioemocional:</b> Brindar acompañamiento y herramientas para el manejo de emociones y la sana convivencia.</li><li>• <b>Canalización:</b> Derivar a la instancia correspondiente en caso de que la situación lo requiera.</li><li>• <b>Ámbito de acción:</b> Enfocado a la prevención primaria y secundaria de situaciones de violencia detectadas en educación básica.</li><li>• <b>Orientación en casos de conductas de riesgo suicida:</b> Brindar orientación con base al Protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo suicida en el ámbito educativo.</li></ul>
<p><b>CRUZ ROJA MEXICANA</b> Dirección: Gustavo Díaz Ordaz, Área Ah Kim</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Atención médica básica,</b> traslado a hospitales públicos, y capacitación en</li></ul>



<p>Pech. CP. 24014 San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono: 9818152378.</p>	<p>primeros auxilios. También brindan servicios como atención en salud, primeros auxilios psicológicos, y educación continua para la comunidad.</p>
<p><b>EDUCATEL QUEJAS Y DENUNCIAS</b> Dirección: República de Brasil 31, oficina 155, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06020, Ciudad de México Teléfonos: Para CDMX 5536017599 / Para el resto de la República: 8002886688. Página web: <a href="https://contacto.sep.gob.mx">https://contacto.sep.gob.mx</a></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orienta e informa</b> vía telefónica de manera amable, ágil, oportuna y veraz a toda la ciudadanía interesada sobre los diversos trámites, servicios y programas del sector educativo.</li></ul>
<p><b>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA (Agencia Especializada en Justicia para Adolescentes)</b> Dirección: Av. López Portillo s/n, Sascalum, 24095 San Francisco de Campeche, Camp. Teléfonos: 9818119400. Ext. 51507. Correo Electrónico: <a href="mailto:fiscaliage@gmail.com">fiscaliage@gmail.com</a></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Investigación de delitos:</b> La agencia investiga los hechos que la ley señala como delitos cometidos por adolescentes.</li><li>• <b>Protección de adolescentes:</b> La agencia tiene como objetivo proteger la vida, integridad física y psicológica de los adolescentes que están bajo su resguardo.</li><li>• <b>Aplicación de medidas:</b> La agencia participa en la ejecución de las medidas impuestas a los adolescentes responsables de delitos, asegurando que se cumplan conforme a la ley y se respeten sus derechos.</li></ul>
<p><b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</b> Dirección: Avenida José López Portillo, Colonia Sascalum, en San Francisco de Campeche Teléfono: 9818119400. Facebook: Fiscalía General del Estado de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Fiscalía General del Estado de Campeche investiga delitos del orden común y ofrece servicios como orientación legal y social, así como apoyo psicológico.</li></ul>
<p><b>HOSPITAL PSIQUIÁTRICO</b> Dirección: Carretera Campeche-Tenabo, km 31.5, C.P. 24560 San Fco. Kobén, Camp. Teléfonos: 9811192003, 9811192007, 9811192022.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Psiquiatría general:</b> Atención para adultos y personas de la tercera edad con trastornos mentales.</li><li>• <b>Paidopsiquiatría:</b> Atención especializada para niños y adolescentes con trastornos mentales.</li><li>• <b>Psicología:</b> Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicoterapéutico (individual, grupal, familiar).</li><li>• <b>Electroencefalografía:</b> Pruebas para el diagnóstico de trastornos neurológicos.</li><li>• <b>Hospitalización:</b> Servicio para pacientes que requieren observación y tratamiento intensivo.</li><li>• <b>Urgencias:</b> Atención inmediata para situaciones de crisis.</li><li>• Apoyo a personas con problemas de regulación emocional, episodios psicóticos, y neurorrehabilitación.</li><li>• <b>Manejo de adicciones.</b></li><li>• <b>Programas intensivos de tratamiento:</b> que acompañan al paciente desde el inicio con un enfoque biopsicosocial.</li></ul>



<p><b>IMSS Campeche</b> Teléfono: 800 2222 668.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención integral tras intento de suicidio.</li></ul>
<p><b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CAMPECHE</b> Dirección: C. 10 # 239, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono: 9818115727. Sitio Web: <a href="https://injucam.campeche.gob.mx/">https://injucam.campeche.gob.mx/</a></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Educación y capacitación:</b> Ofrece asesoría y acceso a programas educativos para la formación y el desarrollo de los jóvenes.</li><li>• <b>Asesoría y apoyo psicológico:</b> Brinda acompañamiento y orientación psicológica para el bienestar emocional de la juventud.</li><li>• <b>Asesoría Jurídica:</b> Proporciona asesoría legal en diversas materias para los jóvenes del estado.</li><li>• <b>Inclusión y desarrollo social:</b> Diseña políticas y programas para integrar a la juventud, especialmente a los jóvenes con discapacidad, y promover su participación en la sociedad.</li></ul>
<p><b>INSTITUTO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE CAMPECHE (IMEC)</b> Dirección: Centro Histórico, Calle 53, entre 16 y Circuito Baluartes, planta alta, Col. Centro. Teléfono: 98181126 56, 9818116086.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoría jurídica, asesoría psicológica capacitación y centro de documentación especializado en mujeres y género.</li></ul>
<p><b>LÍNEA DEL JAGUAR EMERGENCIAS</b> Teléfono: 911. Horario: 24/7 días.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Atención a emergencias:</b> Destinada a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de peligro, acoso escolar (bullying), maltrato o cualquier tipo de vulnerabilidad.</li><li>• Da atención a emergencias médicas, de seguridad y protección civil.</li><li>• Puede brindar primeros auxilios en las emergencias médicas más frecuentes. Incorpora protocolos para dar atención especializada a las víctimas de violencia de género.</li></ul>
<p><b>LÍNEA DE LA VIDA (CONADIC)</b> Teléfono: 8009112000. Página web: <a href="https://www.gob.mx/salud/conadic">https://www.gob.mx/salud/conadic</a></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a las personas o familiares con algún problema relacionado a salud mental como ansiedad, depresión o riesgo suicida.</li></ul>
<p><b>LÍNEA 'VIVIRÉ' (VÍA 911)</b> Teléfono: 911.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención psicológica en crisis, Secretaría de Salud Campeche.</li><li>• Atención 24/7.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Calakmul)</b> Dirección: Av. Chicaná No. 45 Xpujil, Calakmul, Camp. C.P 24050 Teléfono: 9838716213.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Calkini)</b> Dirección: Calle 22 S/N Col. Benito Juárez</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>



<p>Calkiní, Camp. C.P. 24900 Teléfono: 996 961 0492.</p>	
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Campeche)</b> Dirección: Calle 8No. 209 Col. Centro Histórico frente a Telmex, San Fco. de Campeche, Camp. C.P.24000 Teléfono: 9818168398.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Candelaria)</b> Dirección: Av. 1ero. de julio entre 19 y 21 S/N Col. Centro de Candelaria, Camp. CP. 23000 Teléfono: 9828260349.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Carmen)</b> Dirección: Calle 35 No. 204 Col. Héctor Pérez Martínez Cd. Del Carmen Camp., CP.24110 Teléfono: 9383821572, 938 38 234 33 Ext. 112.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Chamotón)</b> Dirección: Calle 32 S/N Col. Centro Chamotón Camp., CP. 24400 Teléfono: 9828280993.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Escárcega)</b> Dirección: Calle 29 entre 31 S/N Col. Centro Escárcega Camp. CP. 24350 Teléfono: 9828240657.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Hecelchakán)</b> Dirección: Calle 29 No. 62 Col. Centro Hecelchakán Camp. CP. 24800 Teléfono: 9968270177.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Hopelchén)</b> Dirección: Calle 21 por 22 No. 99 Col. Centro Hecelchakán Camp. CP. 24600 Teléfono: 9968220080.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Palizada)</b> Dirección: Av. Hidalgo No. 32 Co. Centro Palizada Camp; CP. 24200 Teléfono: 9133650080.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>



<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Tenabo)</b> Dirección: Calle 10 S/N entre 11 y 13 Barrio Jacinto Canek, Tenabo Camp. CP.24700 Teléfono: 9964322025.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a casos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar, abuso sexual, desamparo, etc.</li></ul>
<p><b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF ESTATAL</b> Dirección: Calle 53 con 16 Edif. Centro de Justicia para las mujeres del estado, Planta Alta. Teléfono: 9818114040.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Medidas de protección:</b> La Procuraduría puede dictar medidas de protección para salvaguardar la integridad y seguridad de los menores, incluyendo la separación temporal de su entorno familiar si es necesario.</li><li>• <b>Representación legal:</b> Ofrecen representación legal en procesos judiciales y administrativos, asegurando que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a la justicia y sus derechos sean protegidos.</li><li>• <b>Asesoría legal:</b> Proporcionan asesoría legal a menores y sus familias en temas relacionados con sus derechos y obligaciones.</li><li>• <b>Acompañamiento procesal:</b> Acompañan a los menores en los procesos legales, brindándoles apoyo emocional y orientación.</li><li>• <b>Pláticas preparatorias:</b> Realizan pláticas informativas y preparatorias para menores y sus familias sobre temas legales y de protección.</li><li>• <b>Diagnóstico y restitución de derechos:</b> Evalúan la situación de los menores y diseñan planes para restituir sus derechos vulnerados.</li><li>• <b>Prevención de riesgos:</b> Realizan actividades y talleres para prevenir riesgos psicosociales y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li><li>• <b>Atención a situaciones de riesgo:</b> Atienden reportes de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, brindando la protección necesaria.</li><li>• <b>Promoción de los derechos:</b> Realizan campañas y actividades para promover los derechos de los menores en la comunidad.</li></ul>
<p><b>SALUD IMSS-BIENESTAR</b> OFICINA DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Teléfono 525591608100, EXT 303024</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios de salud en el estado a la población sin seguridad social.</li><li>• Servicios de atención médica y medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social de las entidades federativas que voluntariamente aceptaron federalizar el sistema de salud estatal.</li></ul>



<p><b>SALVEMOS UNA VIDA A.C. CAMPECHE</b> (Organización Civil) Teléfono: 9999245991.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo ante crisis suicida y acompañamiento comunitario.</li></ul>
<p><b>SANNAFARM VIDA NUEVA</b> Dirección: De La 24 3, Lázaro Cárdenas, 24500 Lerma, Camp. Teléfono: 9818120690.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo de alcohol, tabaco y/o drogas en internamiento: Ofrece tratamiento residencial para menores que enfrentan problemas de adicción.</li><li>• Programa "Luz de Vida": Este programa semi-internamiento para adultos ofrece servicios de atención médica, psicológica y sesiones grupales.</li><li>• Atención médica y psicológica: Cuenta con personal especializado para brindar atención médica y psicológica a los usuarios de sus programas.</li><li>• Sesiones grupales: Se realizan sesiones grupales como parte de los tratamientos y programas ofrecidos.</li><li>• Trabajo social: Incluye trabajo social en sus servicios, para brindar apoyo integral a los usuarios.</li><li>• Prevención y promoción de la salud: Realizan campañas comunitarias, diagnósticos de factores de riesgo y talleres de promoción de la salud y prevención de adicciones.</li></ul>
<p><b>SECRETARÍA DE SALUD (Departamento de Medicina Preventiva)</b> Dirección: Calle 10 No. 286 A, Barrio de San Román CP. 24040. Teléfono: 9818119870. Ext.2257.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Temas de Salud Bucal, Prevención del VIH/SIDA, cáncer en niños y adolescentes, adicciones, prevención de accidentes, atención integral del adolescente.</li></ul>
<p><b>SECRETARÍA DE SALUD, UNIDAD DE ESPECIALIDAD MÉDICA DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, (UNEME-CISAME)</b> Dirección: Calle Josea Ortiz de Domínguez, entre Malagón y Fco. Villa, Col. Granjas (a un costado del centro de salud de Morelos) Teléfono: 9818150605.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención del suicidio, autolesiones, ideación suicida, psicología.</li></ul>
<p><b>SECRETARIA DE SALUD, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES (SERVICIOS AMIGABLES)</b> Dirección: Ex Hospital Álvaro Vidal Vera, Av. Central, Barrio de Santa Ana, San Fco. de Cam. Teléfonos: 98114472 00, 981 811 7662, ext. 2430.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información y orientación: Sobre temas como sexualidad, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo VIH.</li><li>• Consejería: Personal capacitado y sensibilizado brinda asesoramiento personalizado sobre salud sexual y reproductiva.</li><li>• Métodos anticonceptivos: Se proporciona acceso a diversos métodos anticonceptivos de forma gratuita y confidencial.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención médica: Se ofrecen servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo detección de ITS y embarazo.</li> </ul>
<p><b>SISTEMA DIF ESTATAL CAMPECHE</b>  Dirección: Calle 10 No. 230 entre 51 y 53, Edificio "Mansión Carvajal", Col. Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México.  Teléfono: 9818167419.  Correo electrónico: <a href="mailto:contacto@difcampeche.gob.mx">contacto@difcampeche.gob.mx</a>  Atención ciudadana disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina y supervisa servicios asistenciales como alimentación, desarrollo comunitario, rehabilitación y atención a personas con discapacidad.</li> <li>• <b>Programas incluidos:</b> Credencialización de personas con discapacidad.</li> <li>• Terapias (acuática, física, ocupacional, estimulación temprana, lenguaje, psicología).</li> <li>• Talleres artísticos y actividades comunitarias.</li> </ul>
<p><b>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)</b>  Dirección: Calle 10 #198, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010.  Teléfono: 9811271346.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encarga de coordinar acciones para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Garantiza y protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo casos de violencia sexual.</li> <li>• Prevención, atención y restitución de los derechos vulnerados, con un enfoque especializado y adaptado a las necesidades de la víctima.</li> <li>• Promueve la prevención de la violencia sexual, facilita el acceso a servicios de atención psicológica y psicosocial para la víctima y su familia.</li> </ul>
<p><b>SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)</b>  Dirección: Emiliano Zapata 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  Teléfonos: 5530032200 Ext. 3700 y 3702.  Correo electrónico: <a href="mailto:atencion_ciudadana@dif.gob.mx">atencion_ciudadana@dif.gob.mx</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y asesoría integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>

La información de contacto y los números de teléfono incluidos en este directorio están sujetos a cambios sin previo aviso. No podemos garantizar la operatividad de todos los números en todo momento, por lo que en caso de no poder comunicarse o se indique que ya no existe el número y ante cualquier emergencia, llamar al 9-1-1 📞. Disponible las 24 horas al día, los 365 días al año.

Para mayor información o apoyo, comunícate a la línea de atención "Platica Conmigo" de la Coordinación Conviene: 981 204 32 5 | 800 737 10 10 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.



**ACTA DE HECHOS**

En la localidad / ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de Campeche, siendo las \_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de hoy \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, reunidos en las instalaciones de la Escuela \_\_\_\_\_ con C.C.T. \_\_\_\_\_, ubicada en calle \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, de esta localidad/ciudad, ante la presencia de \_\_\_\_\_ (Autoridad Escolar), en su carácter de \_\_\_\_\_; por lo que acto seguido se procede a realizar y levantar la presente Acta de Hechos.

**ÁMBITO DE DETECCIÓN:** Escuela  Familia  Comunidad  Comunidad Digital

**DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:**

Se hace constar que comparece espontáneamente \_\_\_\_\_ (Persona; ya sea MPFT y/o personal escolar, que informa los hechos y narra la situación detectada), misma que se identifica con Credencial para votar con OCR \_\_\_\_\_, expedida por el INE, la cual presenta fotografía a colores que coincide con los rasgos físicos de la o el declarante, y de la cual se anexa copia fotostática que se coteja de ser fiel y exacta a la original que presenta y que es devuelta por así convenirle a sus intereses; por lo que acto seguido se procede a realizar y levantar la presente Acta de Hechos, informando la siguiente situación:

---

---

---

---

---

Siendo todo lo que tiene que manifestar.

**FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS O DESCRITOS EN LA ALUMNA/O:**

Descripción de los síntomas o indicadores que podrían llegar a poner en riesgo la integridad física y emocional del afectado, las cuales son observadas o se dan a conocer por la persona quien detecta:

---

---

---

---

---

---



**ACUERDOS DE ACCIONES Y/O MEDIDAS**

Las partes (Autoridad Escolar y la madre, padre de familia o tutor) con el fin de atender las necesidades del afectado y garantizar su bienestar acuerdan implementar las siguientes acciones y/o medidas, mismas que, en caso de no darle seguimiento, al tratarse de casos de atención inmediata y de alto riesgo se dará vista a las instancias correspondientes.

La Autoridad Escolar a:

---

---

---

---

La madre, padre de familia o tutor a:

---

---

---

---

**NIVEL DE ATENCIÓN:** Bajo ( ) Medio ( ) Alto ( )

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las \_\_\_ horas con \_\_\_ minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente diligencia, que previa lectura de la misma, firman al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
de la Autoridad Escolar

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de  
Psicología/Trabajo Social

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
de la Madre, Padre de familia o tutor.



**Aviso de Privacidad Integral**, para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página.

<https://educacioncampeche.gob.mx/transparencia/pagina/216/proteccion-de-datos-personales-integrales>



**HOJA DE REFERENCIA**

Hoja 1

**ÁMBITO DE DETECCIÓN:** Escuela  Familia  Comunidad  Comunidad Digital

<b>Nivel de riesgo</b>		
<b>Bajo</b>	<b>Moderado</b>	<b>Alto</b>
<input type="checkbox"/> Autolesión no suicida (primera vez)	<input type="checkbox"/> Autolesión no suicida (repetición constante)	<input type="checkbox"/> Señales de advertencia directa
<input type="checkbox"/> Estado de tristeza	<input type="checkbox"/> Expresión de desesperada	<input type="checkbox"/> Expresiones verbales de querer morir
<input type="checkbox"/> Cambios emocionales	<input type="checkbox"/> Aislamiento progresivo	<input type="checkbox"/> Elaboración de planes
<input type="checkbox"/> Aislamiento	<input type="checkbox"/> Camios bruscos emocionales	<input type="checkbox"/> Intentos previos
<input type="checkbox"/> Pensamientos e ideación suicida no inmediatos y sin planificación	<input type="checkbox"/> Factores de riesgo relevantes (consumo de sustancias, experiencias de violencias y antecedentes familiares)	<input type="checkbox"/> Conductas de auto-agresión de alta letalidad
Otros: _____	Otros: _____	Otros: _____

Fecha: \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Alumna/o: \_\_\_\_\_

Nombre de quien recibe la atención: \_\_\_\_\_

Edad (años): \_\_\_\_\_ Grado y grupo \_\_\_\_\_ Sexo: H \_\_\_ M \_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ C.C.T.: \_\_\_\_\_ Turno: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Nombre de la madre, padre o tutor/a: \_\_\_\_\_

Teléfono(s) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**Motivo de atención:** (breve descripción de los hechos)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Aviso de Privacidad Integral**, para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página.

<https://educacioncampeche.gob.mx/transparencia/pagina/216/proteccion-de-datos-personales-integrales>





**Indicadores:** (que se observaron en la alumna/o)

---

---

---

**Servicio o tipo de atención que se solicita para la alumna/o:**

---

---

---

ELEMENTOS CLAVE DE LA DETECCIÓN		
FACTORES DE PROTECCIÓN		
Aspecto Personal	<input type="checkbox"/> Autoestima positivo <input type="checkbox"/> Valores <input type="checkbox"/> Autoconcepto positivo <input type="checkbox"/> Límites <input type="checkbox"/> Sentido de pertenencia a un grupo o comunidad <input type="checkbox"/> Sentimiento de aceptación	<input type="checkbox"/> Vínculos sanos <input type="checkbox"/> Habilidades sociales y emocionales adaptativas <input type="checkbox"/> Disponibilidad para pedir Ayuda
Aspecto Familiar	<input type="checkbox"/> Apoyo de la familia <input type="checkbox"/> Familia con límites claros <input type="checkbox"/> Crianza positiva <input type="checkbox"/> Empatía de la familia <input type="checkbox"/> Conexión familiar <input type="checkbox"/> Familia resiliente	<input type="checkbox"/> Buena relación con la familia <input type="checkbox"/> Atención de la familia <input type="checkbox"/> Vínculos familiares satisfactorios
Aspecto Educativo	<input type="checkbox"/> Convivencia pacífica <input type="checkbox"/> Relaciones de amistad <input type="checkbox"/> Accesibilidad y confianza Con personas de su entorno escolar <input type="checkbox"/> Confianza para pedir ayuda	<input type="checkbox"/> Alumno/as como factor de protección <input type="checkbox"/> Maestras y Maestros como Factor de protección

**Aviso de Privacidad Integral**, para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página.

<https://educacioncampeche.gob.mx/transparencia/pagina/216/proteccion-de-datos-personales-integrales>





ELEMENTOS CLAVE DE LA DETECCIÓN		
FACTORES DE RIESGO		
Aspecto Personal	<input type="checkbox"/> Conducta suicida previa <input type="checkbox"/> Autolesiones <input type="checkbox"/> Discriminación <input type="checkbox"/> Baja autoestima	<input type="checkbox"/> Aislamiento <input type="checkbox"/> Discapacidad <input type="checkbox"/> Trastorno mental <input type="checkbox"/> Factores estresantes
Aspecto Familiar	<input type="checkbox"/> Violencia familiar <input type="checkbox"/> Omisión de cuidados <input type="checkbox"/> Crianza autoritaria	<input type="checkbox"/> Ausencia <input type="checkbox"/> Crianza negligente <input type="checkbox"/> Historial de trastornos Mentales en la familia
Aspecto Educativo	<input type="checkbox"/> Acoso escolar <input type="checkbox"/> Violencia sexual	<input type="checkbox"/> Maltrato <input type="checkbox"/> Discriminación
SEÑALES DE ALERTA		
<input type="checkbox"/> Existencia de intento previo de suicidio <input type="checkbox"/> Expresión abierta o directa sobre querer quitarse la vida <input type="checkbox"/> Comentarios relacionados con la muerte <input type="checkbox"/> Cerrar asuntos pendientes <input type="checkbox"/> Alteraciones en los patrones del sueño		
<input type="checkbox"/> Observación de cambio repentino de conducta <input type="checkbox"/> Sentimientos de desesperanza <input type="checkbox"/> Presencia de un evento desencadenante <input type="checkbox"/> No querer vivir por ruptura amorosa <input type="checkbox"/> Actitud pasiva, apatía, tristeza y aislamiento.		

Nombre y cargo de quien hace la referencia

Trabajo Social / Psicólogo/a  
(en caso de no contar con este personal agregar la firma y nombre del Director/a)

**Aviso de Privacidad Integral**, para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página.

<https://educacioncampeche.gob.mx/transparencia/pagina/216/proteccion-de-datos-personales-integrales>





### Referencias bibliográficas

1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). Lineamientos sobre el derecho a la protección de la salud mental de niñas, niños y adolescentes. CNDH.
2. Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte. (2021). Guía de actuación inmediata ante posible caso de ideación suicida en el ámbito escolar: Anexo II. Valoración de la posible situación de ideación suicida (v2). [https://educa.aragon.es/documents/20126/1903385/Formulario\\_Anexo+II.+VALORACION%CC%81N+DE+LA+POSIBLE+SITUACION%CC%81N+DE+IDEACION%CC%81N+SUCIDA+%28v2%29.pdf/ce4f7f64-7bb5-3ad7-bb85-ec3df1539e1a?t=1744371137920](https://educa.aragon.es/documents/20126/1903385/Formulario_Anexo+II.+VALORACION%CC%81N+DE+LA+POSIBLE+SITUACION%CC%81N+DE+IDEACION%CC%81N+SUCIDA+%28v2%29.pdf/ce4f7f64-7bb5-3ad7-bb85-ec3df1539e1a?t=1744371137920)
3. Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). Lineamientos para el uso de lenguaje inclusivo y no sexista. INMUJERES.
4. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2022). Guía modelo de aviso de privacidad para instituciones educativas. INAI.
5. Ley General de Educación. (2024). Diario Oficial de la Federación (Última reforma: 7 de junio de 2024).
6. Marco local de convivencia escolar. (2020). Última reforma: mayo de 2020.
7. Naciones Unidas. (2021). Vivir la vida: Indicadores para la prevención del suicidio en adolescentes. ONU.
8. Programa Nacional para la Prevención del Suicidio. (2024). Cuadernillo básico para la prevención del suicidio. PRONAPS (septiembre 2024).
9. Secretaría de Educación Pública. (2022). Manual de procedimientos para la prevención y atención de conductas de riesgo (Documento oficial de la SEP, publicado 2 de septiembre de 2022)
10. Secretaría de Salud. (2022). Código 100: Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PNPS). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756590/Codigo\\_100\\_introducci\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756590/Codigo_100_introducci_n.pdf)
11. Torres, C. (2022). Guardianes para la prevención del suicidio (p. 29). Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
12. Vigilancia Epidemiológica Campeche. (2025). Boletín No. 46 de suicidios 2025. Secretaría de Salud.

Coordinación para la Protección del Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar.



Av. Maestros Campechanos S/N. Colonia Sascalúm  
San Francisco de Campeche Campeche, México C.P. 24095.

Teléfono de oficina:  
(981) 81 392 53



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEDUC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



**CONVIVE**  
*Humana + Emocional*



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEDUC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** - Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** - Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 06 (seis) días del mes de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis).

**Víctor Manuel Sarmiento Maldonado.** Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche. Rúbrica.